

DECRETO N°

0112

NEUQUÉN, 22 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 9856-M-00, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **“ESPACIO VERDE EN BARRIO MELIPAL SECTOR CALLES PIRKER, MORITAN, RECONQUISTA Y NEUMAN”**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 125/126-; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería mediante Nota N° 29/00, eleva pliegos licitatorios de la obra citada; contando con el V° B° de la señora Subsecretaria de Obras Públicas;

Que luce pliego completo de licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 75.010,15.- y un plazo de ejecución previsto en cincuenta (50) días corridos;

Que la presente obra contribuirá a dotar al predio de la plaza de un lugar de esparcimiento apropiado, adaptándolo a los requerimientos de la urbanización aledaña, teniéndose en cuenta en el proyecto el diseño sobre un conjunto recreativo-deportivo;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la obra;

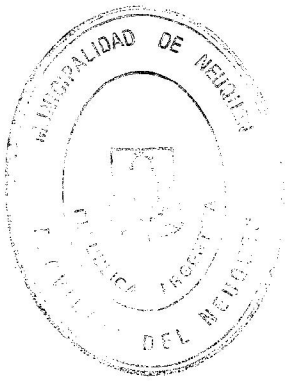
Que realizada la apertura el día 10 de octubre de 2000, se recibió una sola oferta, de la Empresa CONAGRO S.A., según consta en Acta de fs. 43;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 117, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 13/00 a la Firma CONAGRO S.A., por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, en la suma de \$ 79.694,30;

Que la División de Recupero Financiero imputa la obra a la Partida 1A1382171 240;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inc. b- de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, y en el Decreto
///...2º

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Provincial Nº 1250/93 - Artículo 2º), Inc. b-;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 1295/00, dictamina que no tiene objeciones que formular al respecto;

Que por Informe Nº 382/00, la señora Subsecretaria de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho a los efectos de proceder al dictado de la norma legal pertinente, según proyecto de decreto adjunto a fs. 125/126, adjudicando el Concurso de Precios SEO Nº 13/00 a favor de la firma CONAGRO S.A., por la suma de \$ 79.694,30;

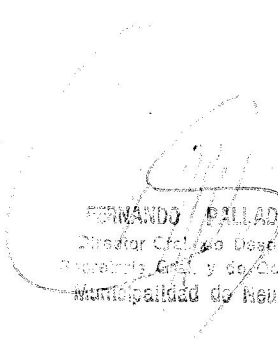
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 2 a ----- fs. 41 del Expediente SEO 9856-M-00, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación para la ejecución de la obra: **“ESPACIO VERDE EN BARRIO MELIPAL SECTOR CALLES PIRKER, MORITÁN, RECONQUISTA Y NEUMAN”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$ 75.010,15.-)** y un Plazo de Ejecución previsto en cincuenta (50) días corridos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR el Concurso de Precios SEO Nº 13/00, correspon----- diente a la obra: **“ESPACIO VERDE EN BARRIO MELIPAL SECTOR CALLES PIRKER, MORITÁN, RECONQUISTA Y NEUMAN”**, a favor de la Empresa **CONAGRO S.A.**, en la suma de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 79.694,30.-)**.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra la
///...3º


FERNANDO PALLADINO
Director Oficina Despacho
Presupuesto, Gral. y de Cuarenta y
Municipalidad de Neuquén

3°...///

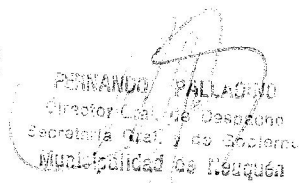
presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la Partida 1A1382171 240.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento del presente Decreto la Dirección de ----- Arquitectura e Ingeniería, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones y la firma oferente, a sus efectos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///c.g.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTANEO